 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 2023	CÓDIGO: GA-JC-FT-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 1 DE 2

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2023

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, se permite dar respuesta a las observaciones recibidas al Proyecto de término de Referencia de la Convocatoria Publica No 01—2023, cuyo objeto es: “AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA”, en los siguientes términos:


OBSERVANTE: INSOL SAS

1. *“Solicitamos por favor la corrección de las fechas del cronograma Secop 2 con respecto al cronograma publicado en los documentos del proceso, ya que la fecha indica que es para el 15 de septiembre, pero en plataforma indica que será el cierre para el 13. Entendiendo que estas fechas son muy cortas para la preparación de una oferta completa y correcta en los términos que son requeridos, lo que parece estar favoreciendo de manera particular a un oferente en particular con estas fechas tan limitadas.”*

Respuesta: La inconsistencia relacionada por el interesado se debe a que la estructura de la plataforma para Entidades de régimen especial no contempla en conteo regresivo para la publicación del proyecto de términos de referencia; sin embargo, es claro el anexo 2, cronograma del Proyecto, que el cierre de la convocatoria es el 15 de septiembre de 2023, tal como se advierte en la observación, fecha que permanecerá en los términos de referencia definitivos y así se adecuará en la Plataforma el día 13 de septiembre de 2023, para la recepción de las propuestas. Términos que están acorde al Estatuto Contractual de la ESE, Acuerdo No. 010 de 2016.

2. *“En cuanto a la experiencia del proponente, solicitamos a la entidad considerar la modificación parcial de la experiencia específica y que esta pueda ser acreditada por el oferente No por la intervención de instituciones de salud o de adulto mayor, sino en cantidad de metros cuadrados intervenidos en contratos ejecutados cuyo objeto sea LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN de edificaciones institucionales en por lo menos 5.000m2 de área cubierta, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes y la transparencia en los procesos de selección, ya que vemos que los únicos que hacen intervenciones o mejoramientos o ampliaciones de los hospitales son unas cuantas empresas, siempre las mismas que generan retrasos en las obras e incumplimientos a la comunidad. Recordamos que prima el bien común sobre el bien particular.”*

Respuesta: La experiencia relacionada por el interesado en su observación corresponde a la experiencia específica acorde a la naturaleza y alcance de las obras objeto del contrato, las cuales no es posible modificar por parte de la entidad, teniendo en consideración que la normatividad y requisitos para las Instituciones Prestadora de Servicios de Salud, es específica y está regulada expresamente en sus requerimientos técnicos por la Resolución 3100 de 2019, Resolución 4445 de 1996, Resolución 5042 de 1996, en su estándar de

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 2023	CÓDIGO: GA-JC-FT-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 2 DE 2

infraestructura y el decreto 318 del 2006, y todas las normas vigentes en Colombia para obras de infraestructura hospitalaria en redes eléctricas, redes hidrosanitarias, aires acondicionados, redes de gases medicinales.

Es necesario indicar, además, que al analizar el proyecto de términos de Referencia y sus anexos, la Entidad encuentra necesario efectuar algunos ajustes al texto de términos de referencia definitivos que será publicado el día 13 de septiembre de los corrientes, de acuerdo a la siguiente descripción:

Se aclara el apartado referente al apoyo a la industria nacional y el formato 9 de la presente convocatoria considerando que la entidad no tendrá ningún bien nacional relevante incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

De igual forma se aclara que los análisis de precios unitarios a los que hacen referencia los numerales 8.1 y 8.2 de los términos de referencia deben ser presentados por todos los proponentes antes del cierre del proceso contractual conforme a la información solicitada en el formulario 1 de la convocatoria pública.

Dada en Santa Fe de Antioquia a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023.


CLAUDIA MARIA CALDERÓN RUEDA
 Gerente

Proyectó: Liria Puerta Ruiz
Abogada Contratación